



SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1966.

En la Universidad de Lezo a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, viendo los actos y sucesos de la noche, se reúne en el Salón de Actas de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Julen Yangueta y con asistencia de D. Zenón Buesate Juarr, D. Juan Antonio Gutiérrez, D. Jenaro Iriondo Martínez, D. Encalio Bolíbar Gómez, D. Antonio Villanueva Pinto, D. Valentín Solárenz Elichondo, D. Luis Sánchez Solárenz y D. Juan Santiago Artola Alday, al objeto de celebrar la sesión unusual convocada al efecto.

Lido el bozal del acto de la sesión anterior es aplaudido por unanimidad.

Cuenta del Presupuesto de 1965.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que se sometía al examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1965, que ha sido expuesta al público y transmitida conforme prevea el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. Dada la lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está delidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de lo mismo al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, fues establecer la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuya resumen es el siguiente:

Existencias al 31 de diciembre de 1965 1.472.418'44

Restos por cobrar al final del ejercicio 48.625, 17 1.521.043,61

Restos por pagar al final del ejercicio 30.020,00

Siguientemente Supuest 1.491.023,61

Seguidamente manifiestó el señor Presidente que, con acuerdo al artículo 791, número 1 del referido Texto legal,

la aprobación que acaba de aprobar la corporación es minimal, ya que la referida Cuenta habla de elevarse al Servicio de Presupuesto y Contabilidad para su revisión y definitiva aprobación.

Cuenta de Adm^r del Patrimonio de 1965

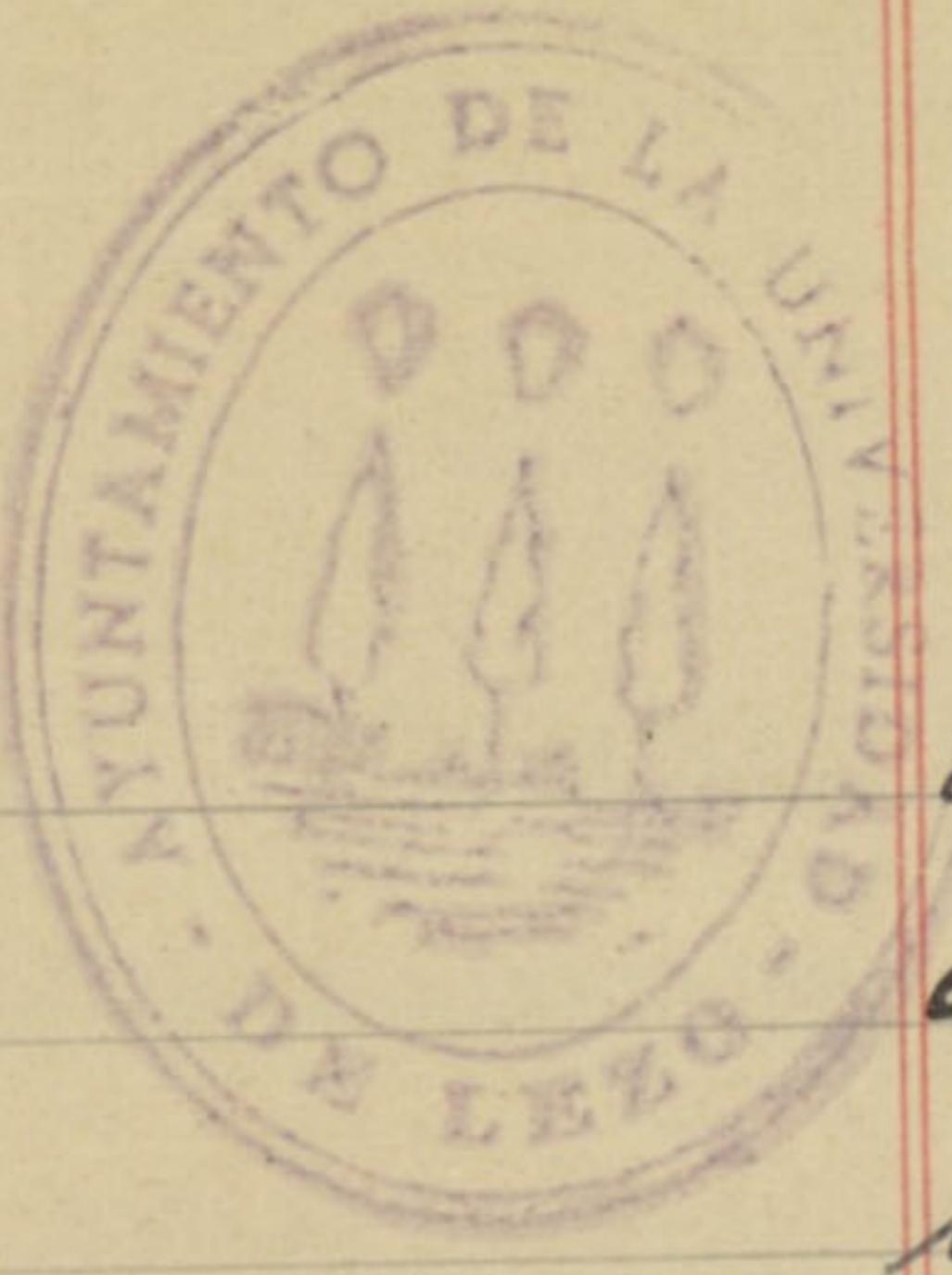
Puesta en marcha de acuerdo la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1965 con los documentos que la justifican, ha resultado favorablemente por la Comisión Municipal Presupuesto y no ha hecho lugar a reclamación alguna durante su exposición al público, se agradece su aprobación en la siguiente forma: Activo, 4.089.000,00 pesetas; Pasivo, 292.026,07 pesetas; y Diferencias, 3.796.979,93 pesetas.

Plan Parcial del Polígono 11.

Habiendo finalizado el periodo de información pública del Plan Parcial de Ordenación del Polígono nº 11 presentado por D. Autasio Olotarai Zubeldia y formulada contra el mismo una reclamación de D. Hilario Jusgari, después de examinando su contenido, se agradece informarla en sentido favorable por su ajustarse a la verdad los conceptos de los apartados a, b y c, y respecto del d, el proyecto en su mayor parte se ajusta al Plan General vigente, habiendo recogido ya en el informe de la Comisión Municipal que obra en el expediente las sugerencias hechas por la Diputación Provincial.

Plan Parcial del Polígono 20.

A continuación se somete a la revisión de la corporación el Plan Parcial de Ordenación del Polígono nº 20 presentado por D. Francisco Bidarra, contra el cual se ha presentado una reclamación suscitada por D. Francisco Uñacuana y D. Fermín Asurzaga y examinado el contenido de la misma, se informa que este Ayuntamiento no puede formar la iniciativa en ninguno de los aspectos solicitados por no hallarse dicho Polígono incluido en el Programa de Infraestructuras



E 7

47

del Plan General vigente, estandizado en cambio que deben respetarse y garantizarse por el promotor todos los derechos de los propietarios dentro del uso de la Sección IV de la Ley de 12 de Mayo de 1956.

Panaderia de Paulina Ayerza.

A los fines del Reglamento sobre establecimientos, instalaciones, usos y religiones de 30 de noviembre de 1961, se ampara informar favorablemente la petición de D^r Paulina Ayerza de autorizar sobre modernización de la industria de panadería situada en la planta baja de la casa n^o 1 de la calle Zulicho.

Bases para el suministro de agua por San Sebastián

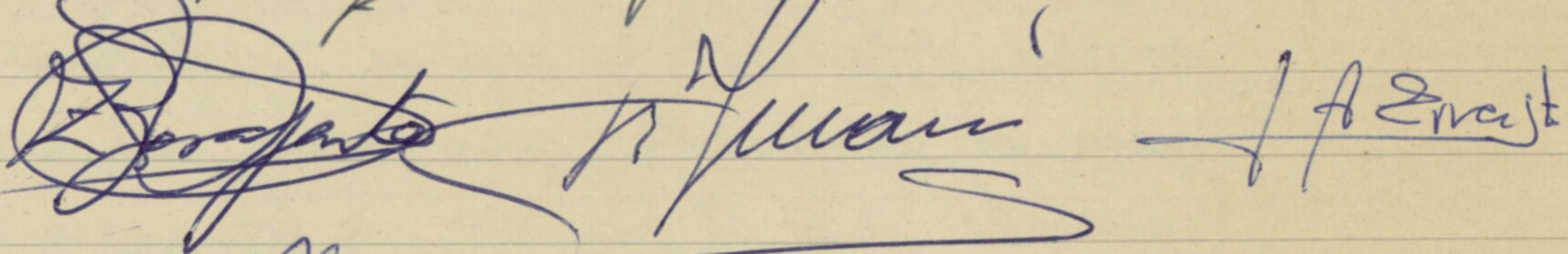
Finalmente y previa declaración de urgencia, por no hallarse incluido en el orden del día, se da cuenta de los lazos fijados en principio entre los Ayuntamientos de San Sebastián y demás Ayuntamientos de la comarca, para el suministro provisional de agua de sus propios caudales por el primero a los segundos y después de examinadas convenientemente se acuerda su aprobación, ratificando así otra resolución sobre el mismo de fecha 10 de Septiembre de 1964, en las formas siguientes:

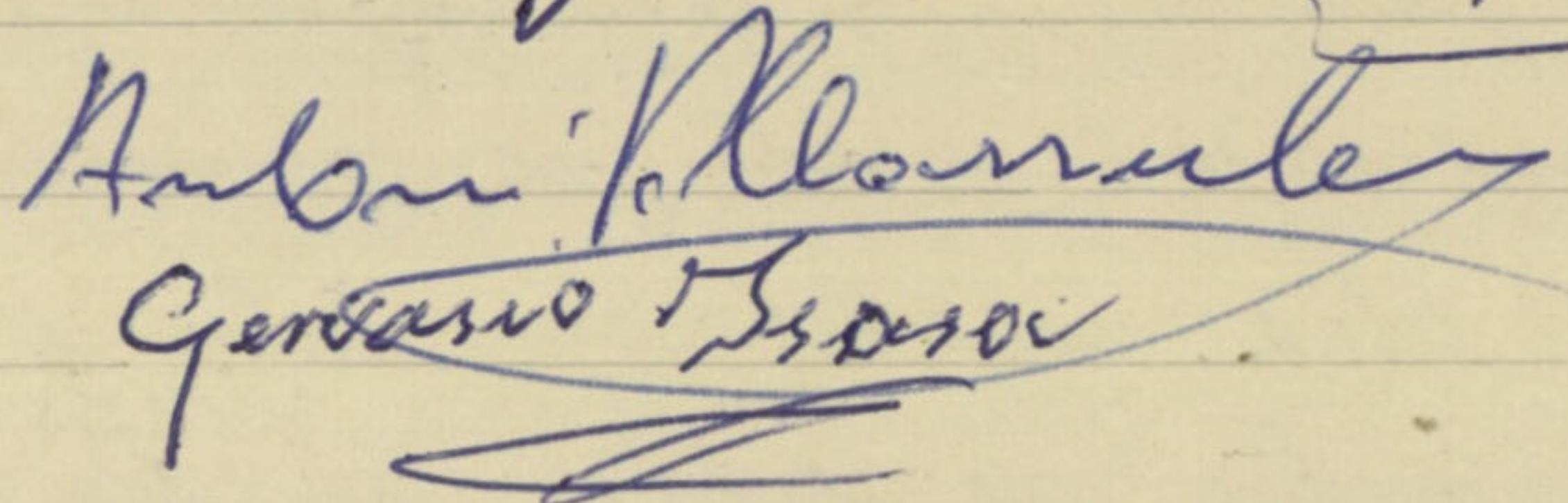
1º.- Los lazos principales que regirán en dichos suministros serán los fijados en los acuerdos de 18 y 31 de Agosto de 1964 y de 28 de Febrero-1965. 2º.- El plazo del suministro será de 10 años y el Ayuntamiento de San Sebastián se entenderá reburado del compromiso, cuando los demás Ayuntamientos puedan suministrar a sus ciudadanos el agua que no les corra en el surtido del servicio al amparo del Decreto de 8 de Octubre de 1965. Este suministro provisional no implicará exención de derechos de cada uno de los Ayuntamientos citados en el caso del embalse del Atazar regirán el citado Decreto, si dieran en los trámites para su efectividad. 3º.- A la vista de los necesidades específicas de agua, todos los Ayuntamientos de la comarca expresan su propósito de ceder

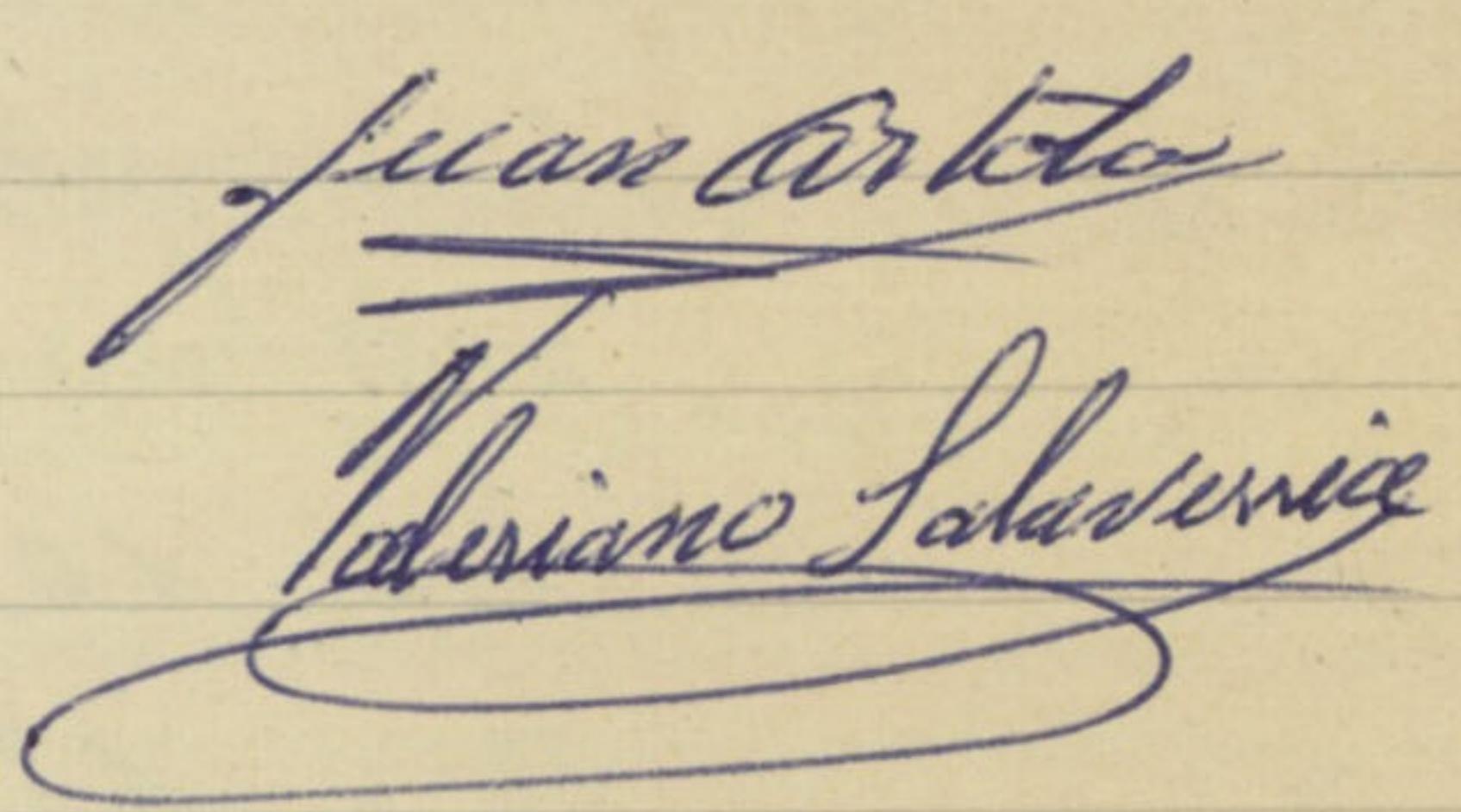
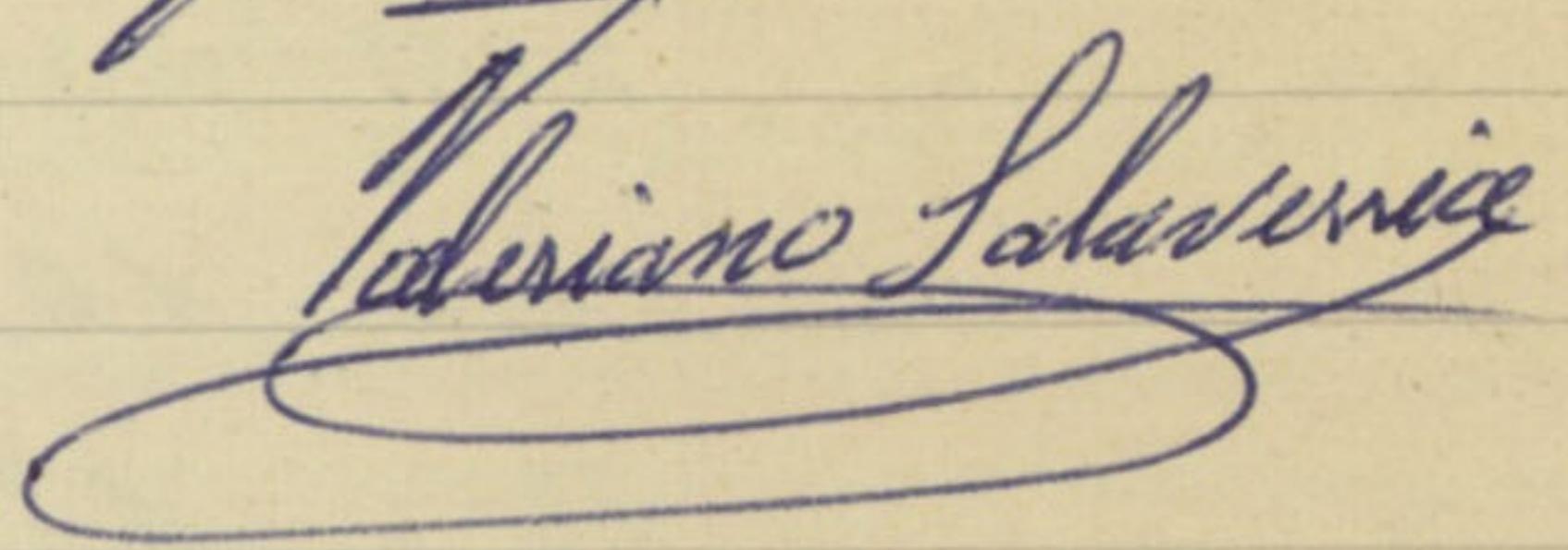
los rohantes que pudieran existir, para atender los
necesidades de los restantes municipios, comunicando
estas divisiones al Ayuntamiento de San Sebastián.

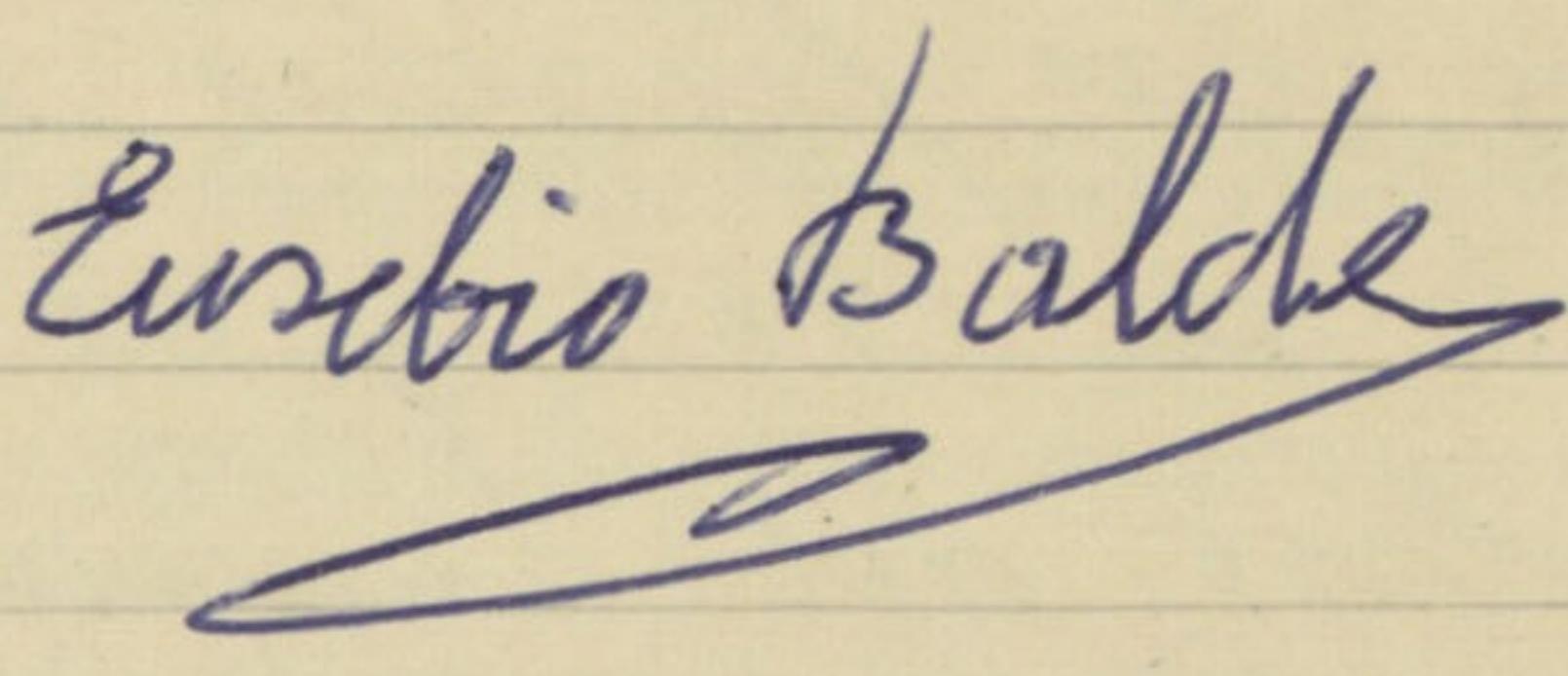
4º.- El ramillete de los caudales de referencia se
pone en los tomes de distribución que constituirá el
Ayuntamiento de San Sebastián en Olóndriga y Gete-
metre, para lo cual solicitará de los superiores
la oportuna autorización y los auxilios necesarios
posibles.

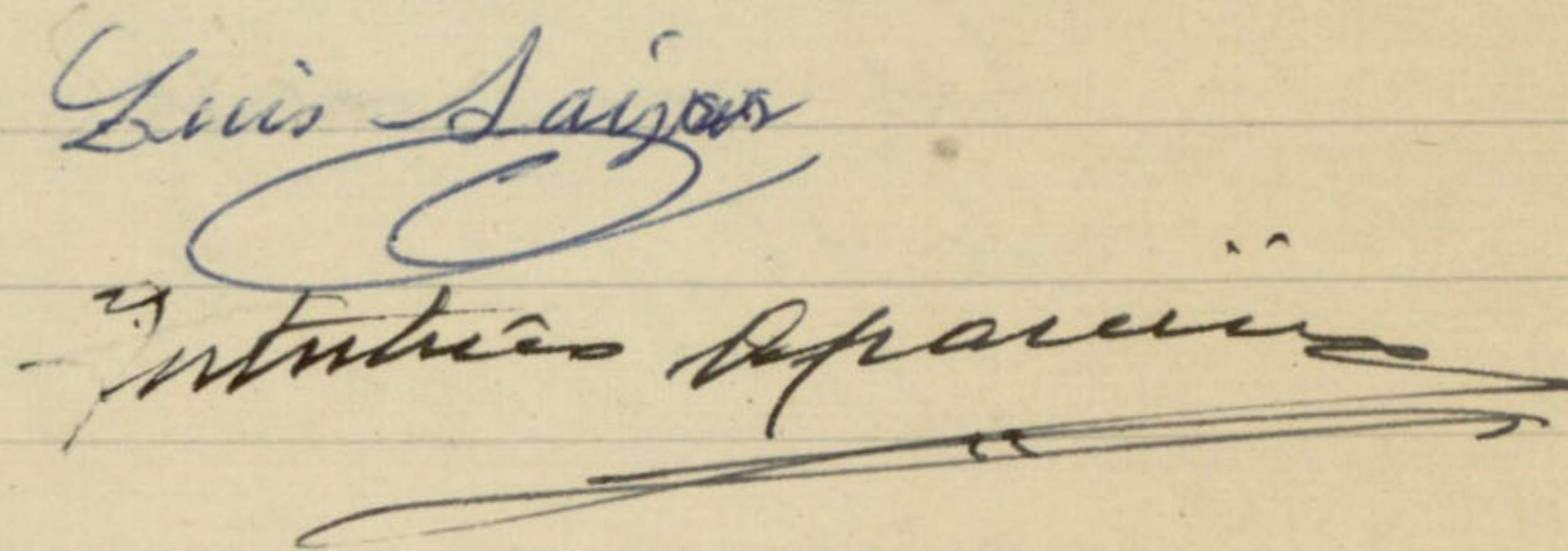
No siendo otro el objeto de la reunión de hoy
que familiarizarse con los días y trámites de la noche, de
todo lo cual se extiende la presente, que firmen los
asistentes, de que certifico


Francisco J. Armento


Antoni P. Llorente
Gencaro Gómez


Juan Artola

Valeriano Salas


Eusebio Balde


Luis Saiz
Intendente de Alimentación